

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS

Nuestra Socia Institucional, la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas - ATA, ha emitido un importante comunicado de fecha 18 de septiembre de 2019, que transcribimos a continuación, en relación con la intimación realizada por la fiscalía de Investigaciones Complejas de la provincia de Jujuy a Canal 7 de televisión, para que proporcione la nómina completa del personal que realiza el programa "Jujuy Investiga".



COMUNICADO DE PRENSA

La Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA), entidad que nuclea a los canales privados de televisión abierta del país, expresa su más enérgico repudio por el accionar del Ministerio Público de la Acusación (MPA) de la provincia de Jujuy, a través del fiscal de Investigaciones Complejas, Marcelo Cuéllar, quien solicitara la nómina completa del personal que realiza el programa "Jujuy Investiga".

Este episodio se desencadenó luego de que dicho programa televisivo emitiera una investigación sobre las denuncias públicas en contra del Fiscal General ante el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, Dr. Alejandro Ficoseco, y tres miembros del Tribunal de Cuentas.

Desde ATA sostenemos que todo acto de violencia física o moral, amenazas, hostigamientos e intimidaciones contra periodistas y medios de comunicación, cualquiera sea su signo y origen, son ataques contra la Libertad de Expresión, derecho inalienable reconocido y amparado por nuestra Constitución Nacional.

Nos solidarizamos con el equipo periodístico, de producción, edición y conductores del programa "Jujuy Investiga" que se emite los miércoles a las 21 hs. por Canal 7 de Jujuy (canal miembro de esta Asociación) y exigimos que se esclarezca la situación lo antes posible.

AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2019

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.